

408609
59892



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 -2016-MDT/GM

El Tambo, 12 de julio de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 05 de julio del 2016, presentado por la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE AGUA Y DESAGÜE DE LA PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI EL TAMBO", Informe Técnico N° 107-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 403-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° - numeral 32° de la Ley N° 27972, el Alcalde como máximo representante de la Municipalidad distrital de El Tambo, está en la facultad de reconocer a la indicada Junta Directiva;

Que, con expediente N° 59892, de fecha 04 de julio de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE AGUA Y DESAGÜE DE LA PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI EL TAMBO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 04 de julio de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 107-2016-MDT/GDE, de fecha 05 de julio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 403-2016-MDT/GAJ, de fecha 07 de julio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE AGUA Y DESAGÜE DE LA PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI EL TAMBO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RED MATRIZ DE AGUA Y DESAGÜE DE LA PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI EL TAMBO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ALIAGA NINAMANGO VÍCTOR	09460321
SECRETARIO	ARAUCO ALIAGA LUIS ALBERTO	43592533
TESORERO	VILLALVA YAURI JUVENAL	23268886
VOCAL	CANZIO ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO	19813382

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Aranda
GERENTE MUNICIPAL

